**RESPUESTA A CONSULTA SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY 3/2020**

|  |
| --- |
| ROA\_2022\_ 010 Zona: 1 y 2Grupo: REA |

|  |
| --- |
| **Consulta**: Me gustaría saber cómo puede el propietario de una explotación agrícola acceder al Registro en el REA, para comprobar si las parcelas de su explotación son correctas |
| **Referencias legislativas**:Ley 3/2020, de recuperación y protección del Mar MenorArtículo 30. Inscripción en el REA de la CARM40.2. La inscripción de la explotación en el REA debe mantenerse actualizada, viniendo obligado en titular de la explotación a instar la modificación de la misma según lo establecido en el Decreto 154/2014 de 30 de mayo |
| **Respuesta a la consulta**Si tiene certificado electrónico o claves puede consultarlo a través de la oficina virtual de la Comunidad Autónoma en el siguiente enlace: <https://caamext.carm.es/dokuwiki/doku.php?id=sgi:oficinavirtual>Después acceder a:2. Trámites genéricos* [Consultas personalizadas en línea](https://caamext.carm.es/cexpweb) (requiere certificado de usuario)
 |